Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 070/2023 de fecha 19 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. Nº 070-016/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 117/2023 "ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS INFUSORAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS" - ID 435.208.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2334/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de octubre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0920/2023, de fecha 18 de octubre de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 117/2023 "ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS INFUSORAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS" - ID 435.208; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DRT/DEM N° 27/2023, de fecha 12 de setiembre de 2023, identificado como MEM-0262-2023-000030, la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la "ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS INFUSORAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS";

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 157/2023, de fecha 20 de setiembre de 2023, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de G. 19.151.232.000.- (Guaraníes diecinueve mil ciento cincuenta y un millones doscientos treinta y dos mil);

Que, el llamado cuenta con inclusión en el PAC 2023, para "ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS INFUSORAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS" - ID 435.208;

Que, por Memorando CA N° 5000024341/2023, de fecha 18 de setiembre de 2023, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 358 "ÚTILES Y MATERIALES MÉDICOS QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2906/2023. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-10-19 15:52:02.475313

RESOLUCIÓN C.A. Nº 070-016/2023

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03, su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 117/2023 "ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS INFUSORAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS" - ID 435.208.----------

2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 117/2023 "ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS INFUSORAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS" - ID 435.208.----------

3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/fm/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-10-19 15:52:02.475313